

Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

Objetivos	<b>Objetivo General</b>	
	Conocer y valorar los derechos de los contribuyentes	
	<b>Objetivos Específicos</b>	
Conceptos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conocer los deberes y derechos de los contribuyentes en el contexto del SII.</li> <li>▪ Comprender las consecuencias del incumplimiento de los deberes del contribuyente ante el SII.</li> <li>▪ Reflexionar sobre la aplicación de lo aprendido en su vida cotidiana, respecto a deberes y derechos.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contribuyente</li> <li>▪ Deber</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derecho</li> <li>▪ Infracción</li> </ul>

## Antes de empezar

### RESPONDE DE ACUERDO A LO QUE SABES

1. Define con tus palabras lo que entiendes por "derechos".

2. Define con tus palabras lo que entiendes por "deberes".



Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

---

**3. Realiza una lista de los derechos que tienes por ser alumno de tu colegio.**

---

**4. Realiza una lista de los deberes que tienes como alumno, para con el colegio y tu familia.**

Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

**5. Reflexiona acerca de cómo haces valer tus derechos y también cumples tus deberes. ¿Aplicas de manera equilibrada ambos principios?**



Guía de contenidos	Módulo	I. Introducción a la Educación Fiscal
	Unidad	2. El SII como institución del Estado.
	Clase	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

## Los contribuyentes tienen derechos

Todos tenemos derechos y deberes, y estos se pueden aplicar a cualquier aspecto de nuestra vida cotidiana. El Código Tributario, uno de los textos legales que rigen el accionar del SII, determina como Derechos de los contribuyentes los siguientes:

- 1<sup>o</sup> **Derecho a ser atendido cortésmente**, con el debido respeto y consideración; a ser informado y asistido por el Servicio sobre el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2<sup>o</sup> **Derecho a obtener en forma completa y oportuna las devoluciones** previstas en las leyes tributarias, debidamente actualizadas.
- 3<sup>o</sup> **Derecho a recibir información, al inicio de todo acto de fiscalización, sobre la naturaleza y materia a revisar**, y conocer en cualquier momento, por un medio expedito, su situación tributaria y el estado de tramitación del procedimiento.
- 4<sup>o</sup> **Derecho a ser informado acerca de la identidad** y cargo de los funcionarios del Servicio bajo cuya responsabilidad se tramitan los procesos en que tenga la condición de interesado.
- 5<sup>o</sup> **Derecho a obtener copias, a su costa, o certificación de las actuaciones** realizadas o de los documentos presentados en los procedimientos, en los términos previstos en la ley.
- 6<sup>o</sup> **Derecho a eximirse de aportar documentos que no correspondan al procedimiento** o que ya se encuentren acompañados al Servicio y a obtener, una vez finalizado el caso, la devolución de los documentos originales aportados.
- 7<sup>o</sup> **Derecho a que las declaraciones impositivas, salvo los casos de excepción legal, tengan carácter reservado**, en los términos previstos por este Código.
- 8<sup>o</sup> **Derecho a que las actuaciones se lleven a cabo sin dilaciones, requerimientos o esperas innecesarias**, certificada que sea, por parte del funcionario a cargo, la recepción de todos los antecedentes solicitados.
- 9<sup>o</sup> **Derecho a formular alegaciones y presentar antecedentes dentro de los plazos previstos** en la ley y a que tales antecedentes sean incorporados al procedimiento de que se trate y debidamente considerados por el funcionario competente.
- 10<sup>o</sup> **Derecho a plantear, en forma respetuosa y conveniente, sugerencias y quejas** sobre las actuaciones de la Administración en que tenga interés o que le afecten.

Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

## Los contribuyentes tienen deberes

Así como los contribuyentes poseen derechos, también tienen responsabilidades que cumplir, las cuales tienen relación con el cumplimiento de las leyes tributarias (declaración de IVA, declaración de renta, pago contribuciones, entre otras). Desde que una empresa o negocio inicia sus actividades, se comienza con ello la interacción Contribuyente – Administración Tributaria.

En materia tributaria, las obligaciones que todo contribuyente debe cumplir con el Estado se pueden clasificar en dos: la **obligación principal** (pago de impuestos) y las **obligaciones accesorias** (inicio de actividades, inscripción en el Rol Único Tributario, actualización de la información, presentar declaraciones juradas, entre otras)

### INFRACCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

Si el contribuyente no cumple con algunas de las obligaciones mencionadas, pueden verse enfrentado a diversas sanciones, que podrían ser catalogadas como infracciones, que tienen asociadas una multa y si estas, son con dolo, una sanción penal.

- 1º Infracciones penales o delitos tributarios:** Corresponden a violaciones maliciosas de las normas tributarias tendientes a evadir impuesto, por ejemplo omisiones maliciosas en las declaraciones presentadas que sirven de base para la determinación de los impuestos. Estos actos dolosos son sancionados con pena privativa de libertad y pena pecuniaria (multas).
- 2º Infracciones administrativas:** Corresponde a la violación culpable de una obligación penada por ley, son acciones que por lo general tienden a entorpecer los procesos de fiscalización que lleva a cabo la autoridad tributaria, ejemplo de ello podría ser la no exhibición de libros de contabilidad, o la oposición a la revisión de los mismos. Estas acciones son sancionadas con una pena pecuniaria.
- 3º Infracción civil:** Corresponde a la sanción pecuniaria que la autoridad tributaria aplica al contribuyente toda vez que éste no ha cumplido con aquella imposición establecida por Ley, sea por retardo u omisión, ejemplo de esta sanción es el cobro de intereses por pago de impuestos fuera del plazo establecido por Ley.

Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.



Para mayor información acerca de las leyes en las que se incluyen los Derechos de los Contribuyentes véase: Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de la Administración Pública, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y Decreto de Ley 830 sobre Código Tributario.

### Los contribuyentes tienen deberes

**Realiza un cuadro resumen de lo visto en un mapa conceptual para material de estudio.**



Guía de contenidos	<b>Módulo</b>	I. Introducción a la Educación Fiscal
	<b>Unidad</b>	2. El SII como institución del Estado.
	<b>Clase</b>	4. Derechos y deberes de los contribuyentes.

## Propuesta de trabajo

La guía de trabajo te permitirá comprender lo visto a través de entretenidas actividades. Para acceder a la guía de trabajo de este tema, haz clic [aquí](#).

